



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

Núm. 15/16

**ACTA EN BORRADOR DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLENO, CELEBRADA EL DIA CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS. (04-
08-16).-**

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, de la Ciudad de La Línea de la Concepción, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día cuatro de agosto de dos mil dieciséis, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don José Juan Franco Rodríguez, los Concejales que a continuación se relacionan, quienes siendo número suficiente, se constituyen en sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, con la asistencia del Sr. Secretario General, Don Jorge Jiménez Oliva y de la Sra. Interventora Municipal Doña Isabel Ruiz Ruiz.

Don Helenio Lucas Fernández Parrado.
Don Juan Domingo Macías Pérez.
Doña María Carmen García Ruiz.
Doña Encarnación Sánchez Rodríguez.
Doña Rosa María Pérez López.
Don Mario Helio Fernández Ardanaz.
Don Bernardo Piña Cáceres.
Don Gabriel Cobos Rodríguez.
Don Miguel Tornay González.
Doña Aurora Camacho Fernández.
Don Fernando Aragón Rodríguez.
Doña Gemma Arceiz García.
Doña Isabel María Soiza del Río.
Don Yeraí Sánchez Martín.
Don Ignacio Macías Fernández.
Doña Rosa María López San Luis.
Don Juan Carlos Valenzuela Tripodoro.
Doña Susana González Pérez.
Don Ángel Villar Iglesias.
Doña Ceferina Peño Gutiérrez.

No asisten al acto los Sres. Concejales Don Juan Rodríguez Corrales, Don Javier García Rodríguez, Doña Rocío Heredia Carmona y Don Jaime Chacón Mari, quienes excusaron su inasistencia.

Tratándose el punto 5º del Orden del Día y siendo las 19'45 horas, se ausenta de la sesión la Sra. Interventora Doña Isabel Ruiz Ruiz.

Concurriendo quórum suficiente para la constitución del acto, por parte de la Presidencia se declara abierto el mismo.

ORDEN DEL DIA

PARTE RESOLUTIVA:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS EN BORRADOR SESIONES ANTERIORES.



Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

-SESIÓN ORDINARIA DE 7 DE JULIO DE 2016 (13/16).

-SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 20 DE JULIO DE 2016 (14/16).

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Tornay González, manifiesta que no ha podido ver las actas y por tanto adelanta la abstención.

A continuación, el Portavoz del Grupo Municipal La Línea 100x100, Sr. Fernández Parrado, quiere hacer una sugerencia respecto a que en la página 2 del acta en borrador de la sesión ordinaria del mes de julio, aparece recogido: "...el Sr. Alcalde aprovecha para criticar al Sr. Villar Iglesias..." y le gustaría que se hiciera constar que es para interpelar al Sr. Villar Iglesias y no para criticarlo.

El Pleno de la Corporación, acuerda previa votación ordinaria, con los votos a favor de la Sra. Concejala no adscrita y de todos los Sres. Capitulares presentes de los Grupos Municipales Andalucista, Popular y La Línea 100x100 y la abstención de los Sres. Concejales presentes del Grupo Municipal Socialista, aprobar por mayoría, las actas de las sesiones ordinaria de 7 de Julio y extraordinaria de 20 de Julio.

Con la venia de la Presidencia interviene el Sr. Secretario General, para manifestar que el ROM dice que las actas se aprueban o no se aprueban, pero que no hay ningún Grupo que se abstenga, lo que cabe en las actas es rectificar errores materiales, el fondo del asunto no se puede modificar; las actas se votan, pero no cabe la abstención en la aprobación de las actas. Sigue diciendo que son actos que ya están adoptados y existen mecanismos legales para recurrirlos, que solo se permiten rectificaciones de errores materiales o de hecho, pero no del fondo de los asuntos, es decir, que si no se está de acuerdo con alguna incidencia del acta, lo puede hacer saber, como ha hecho anteriormente el Sr. Fernández Parado, y eso sí se rectificaría.

El Sr. Tornay González (PSOE) señala que no tiene dudas sobre los acuerdos, pero como no ha leído las actas, no puede mostrar su conformidad con el contenido del acta. Quiere que conste en acta que no ha podido tener acceso al contenido de las actas, y por tanto, no se puede pronunciar sobre su aprobación.

AREA MUNICIPAL DE ECONOMIA:

2º.- PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN SOBRE CRITERIOS Y OBJETIVOS DE APLICACIÓN DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A LOS EMPLEADOS PUBLICOS DEL AYUNTAMIENTO.

Por el Sr. Secretario General, se da lectura al DICTAMEN FAVORABLE, emitido por la Comisión Informativa de Economía, en sesión ordinaria, celebrada el día 29 DE JULIO de 2016, cuyo tenor literal es el siguiente:

"" Visto que el art. 31 del R.D. Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, dispone que los empleados públicos tienen derecho a la negociación colectiva, representación y participación institucional para la determinación de sus condiciones de trabajo, siendo



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

materia objeto de negociación la determinación y aplicación de las retribuciones complementarias de los empleados como señala dicho Estatuto Básico en su art. 37.

Considerando que con fecha 15 de julio de 2016 se constituyó la Mesa General de Negociación del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción a fin de establecer los objetivos y criterios que sirvan de base a la regulación y aplicación del complemento de productividad para el personal funcionario de la Entidad y que fueran igualmente válidos para su personal laboral. La citada Mesa se encontraba constituida por la representación legal del Ayuntamiento (Concejalía de Personal), y los representantes de los Sindicatos U.G.T.; CC.OO.; CSI-F y S.P.L.L. según se hace constar en el Acta que figura en el expediente.

Resultando que en la mencionada fecha se ha alcanzado acuerdo en el seno de la mencionada Mesa General sobre el establecimiento de los objetivos y los criterios para la adecuada aplicación del complemento de productividad a los empleados municipales, con los efectos previstos tanto en el art. 38 del Estatuto Básico del Empleado Público como en el art. 83 del R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, que aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Visto que obra en el expediente Informe jurídico del Sr. Jefe de Personal de fecha 19/07/2016 y de la Sra. Interventora de Fondos de la Corporación de fecha 21/07/2016.

En uso de las atribuciones que corresponden al Pleno de conformidad con el art. 5 del R.D. 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de retribuciones de los funcionarios de Administración Local, así como de lo dispuesto en el art. 38 y concordantes del Estatuto Básico del Empleado Público, art. 83 del Estatuto de los Trabajadores y, por último, el art. 22.2/i de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Ratificar, de conformidad con los antecedentes expuestos, el Acuerdo de la Mesa General de Negociación del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción sobre criterios y objetivos para la aplicación del complemento de productividad al conjunto de empleados municipales, suscrito entre la representación legal de la Entidad y los Sindicatos: U.G.T.; CC.OO.; CSI-F; S.P.L.L., con fecha 15 de julio de 2016 y con efectos desde el día 1 de julio del mismo año, adjuntándose dicho documento al presente Acuerdo como Anexo.

SEGUNDO.- Remitir certificación del presente Acuerdo y el documento que contiene comprensivo del Acuerdo de la Mesa General de Negociación a la Oficina Pública de Registro de la Consejería de Empleo, Comercio y Empresa de la Junta de Andalucía para su inscripción.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo a los Sindicatos firmantes para su conocimiento y efectos, así como al Departamento de Personal, Departamento de Intervención de Fondos y Departamento de Tesorería de este Ayuntamiento.

CUARTO.- Ordenar la publicación del citado Acuerdo de la Mesa General de Negociación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz para general conocimiento."""



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

Abierto el debate del asunto que antecede, el Sr. Tornay González, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señala que de este acuerdo ha tenido conocimiento ahora de cara a este Pleno, ha recibido los distintos documentos para las comisiones informativas; el equipo de gobierno se ha sentado como Ayuntamiento en esa mesa, han estado los sindicatos, han estado negociando, han elaborado un articulado, han firmado el documento y su Grupo no ha participado en ninguna medida, por tanto se sienten ajeno al proceso. Al tratarse de un dinero que se le puede pagar a los trabajadores, con el calado que eso tiene, entiende que es un asunto importante, pero también entiende que la oposición no ha contado para nada, por tanto, por la participación que no han tenido, se van a abstener, porque no se considera parte responsable de este acuerdo al que se ha llegado. Hay una serie de cuestiones que le gustaría que le aclarasen, porque en el artículo 6, se especifica que solo se aplicaran los criterios que se recogen aquí, y se pagará siempre según los criterios establecidos en estos artículos, excepto en supuestos excepcionales debidamente justificados, y desconoce cuáles serían esos supuestos excepcionales. Otra cuestión interesante está en el artículo 4, donde dice que tiene que haber una dotación suficiente en los Presupuestos Generales Municipales, para los complementos de productividad y se pregunta, cuánto es esa cantidad suficiente y cómo se estimará y con qué criterios se establecerá la cantidad que hay que presupuestar para disponer de dinero y pagar esas productividades. Le ha llamado la atención, que no haya límite al porcentaje que sobre el total de la productividad se ha de percibir por el cumplimiento de uno de los objetivos. Ha visto en la documentación que hubo discrepancia entre los sindicatos sobre este tema, pero el argumento que se da le parece razonable, e incluso le ha parecido entender que era el que ustedes planteaban, pero que al final se quitó, porque otro sindicato así lo planteó, pero lo que se planteaba es que con ese límite no se produjese una situación de discriminación de diferente oportunidad entre los trabajadores municipales para conseguir una cantidad de esa productividad; es decir, con el sistema sin límite podría haber trabajadores que en fechas especiales (Carnaval, Feria...) pudieran conseguir la totalidad del dinero de una productividad que otros trabajadores necesitarían todo el año. Felicita al equipo de gobierno y a los sindicatos por el acuerdo, pero ratifica lo dicho al principio, en el sentido de que su Grupo se va a abstener, por no haber participado, ni haber sido informado.

A continuación, el Sr. Macías Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Popular, dice sentirse contento y satisfecho por la buena sintonía que ha habido en la negociación, con los sindicatos. Desea y espera que esa sea la tónica en el devenir de las negociaciones de la RPT y del convenio. Felicita a los sindicatos.

El Concejal Delegado de Personal Sr. Cobos Rodríguez (La Línea 100x100), explica la naturaleza del documento y le llama la atención la discrepancia que entiende que no se produce en el documento. En concreto quiere hablar sobre los criterios establecidos a la hora de aplicación, unos que son previsibles y otros que serían extraordinarios. Dentro de cada uno de los grupos se define porque podría tener derecho el empleado municipal a percibir la cantidad correspondiente y se cifra un límite, en concreto, por la alteración de la jornada, mediante la realización de turnos de trabajo o nocturnidad, se establece de 0 a 40, exactamente igual con la realización de funciones inicialmente no previstas para su puesto de trabajo, dentro de su grupo profesional, de 0 a 30 y otra por alto nivel de dedicación de 0 a 30. El Grupo Dos establece las mismas, pero por circunstancias sobrevenidas. Después establece la fórmula de cálculo que ya establece un límite que es el 30% complemento específico, que se basa sobre el límite anterior, esto en cuanto al personal funcionario. En cuanto al personal laboral, exactamente igual, y en cuanto al personal laboral con estructura salarial de



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

funcionario, se establece los criterios con los niveles de incremento que la propia Ley establece, pero añadimos a lo anterior, el límite además se distribuye en cuatro trimestres, por tanto no entiende donde establece el Sr. Tornay González que no existe una limitación. Es más, los criterios de las secciones sindicales eran más unos límites a la baja. En cuanto a la fórmula de distribución, que tengan los Jefes de Servicios, evidentemente, hay una estructura jerárquica de organización en el Ayuntamiento, donde algún elemento hay que tener que determine, quién ha realizado qué, y el nivel de implicación. Se establece que tanto los Jefes de Servicios, el Concejal Delegado y hasta el propio trabajador pudiera interpelar la naturaleza de considerarse beneficiario de una productividad y por resolución de Alcaldía, sería la fórmula de concederla. Continúa manifestando que no entiende cuando se refiere el Sr. Tornay González al artículo 6, que no se concederán otros complementos de productividad que no sean los definidos aquí, llámese por ejemplo las gratificaciones que la propia Ley establece, donde no ha habido acuerdo, y por tanto no entra en este instrumento que se trae a Pleno. Del mismo modo se siguen los cauces legales, se trae a Pleno para su aprobación, y su publicación en los distintos boletines, a los efectos de dar conocimiento y plena legalidad a este instrumento. Entiende que es raro que esto se traiga porque no hay costumbre en este Ayuntamiento, es más costumbre de este Ayuntamiento otorgar unas productividades no sabe bien en qué normativa amparada, no con qué criterios, pero con esta hay unos criterios objetivos, podrá gustar o no. Además se salvaguarda la definición de los criterios con los sujetos intervinientes y las secciones sindicales lo han visto bien, con los matices y perfiles que tiene una negociación. En cuanto a la falta de conocimiento, corresponde al equipo de gobierno la negociación sindical en esto, el órgano fiscalizador es este Pleno.

Seguidamente el Sr. Villar Iglesias, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, señala que no pudo estar en la comisión informativa y pensaba que allí se había dado más información. Quiere mostrar queja por no haber podido participar en las negociaciones. Cree que este tema podía haber venido conjunto con el tema de la RPT. Adelanta que con el tema de la RPT se va a encontrar con el mismo problema, no se tiene información, pide que antes que vaya a la comisión informativa, los grupos de la oposición pudieran tener una información un poco más avanzada y desarrollada de la misma. Adelanta la abstención en este punto.

El Sr. Alcalde-Presidente dirigiéndose al Concejal de Personal, le dice que se saquen copias de todas las actas de la mesa de negociación y que se le remitan a los grupos de la oposición. Entiende que la RPT la tienen los Grupos Municipales Socialista y Andalucista.

El Sr. Villar Iglesias (P.A.) puntualiza que solo recibió el primer borrador.

A continuación, el Sr. Cobos Rodríguez, Concejal Delegado de Personal, señala que el documento se encuentra en la página Web del Ayuntamiento y no tiene inconveniente en reenviárselo a su correo electrónico.

Acto seguido el Sr. Tornay González (PSOE), se remite al documento que se le ha entregado, de la Mesa General de Negociación, de 15 de Julio, a las 10'00 de la mañana, donde dice textualmente: "se manifiestan discrepancias entre las organizaciones sindicales y la Administración en cuanto a la imposición de un límite al porcentaje que sobre el total de la productividad se puede percibir por el cumplimiento de uno de los objetivos, llegándose finalmente al acuerdo de no poner límites por



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

objetivos”; luego sigue diciendo el documento: “sobre este extremo la representación del SPLL, manifiesta su disconformidad, mostrándose en desacuerdo por la ausencia de límite alguno, pese a lo cual prestará su conformidad con el documento acordado”. En el artículo 6º dice: “No se concederán otros complementos de productividad o concepto equivalente al personal municipal que no vengan determinados por los criterios objetivos aprobados por el Pleno de la Corporación, con la excepción de supuestos excepcionales debidamente justificados”. Entonces pregunta, que esos supuestos excepcionales cuando se entienden que están debidamente justificados y por quién y pregunta si va a ser el Pleno o el Sr. Alcalde. Por último, quiere decir dos cosas, primero que tiene interés en que se le conteste a lo que ha preguntado respecto a la dotación suficiente, ¿cuánto es suficiente? Y ¿con qué criterio se va a calcular o cómo?. Sigue diciendo que se ha escuchado decir muchas veces al Sr. Alcalde, de querer la participación de todos los miembros de la Corporación, incluida la oposición, para determinados temas que al Sr. Alcalde le parece bien, y para otros no. Lo que quiere decir que para unos temas es muy importante que todos estemos de acuerdo para lo que el equipo de gobierno decide y para otros no. Insiste en que le aclaren cómo se va a calcular lo de la dotación suficiente y de qué cantidad estaríamos hablando, para poder pagar esta productividad.

Por su parte, el Sr. Concejal Delegado de Personal, Don Gabriel Cobos Rodríguez, manifiesta que el acta es un reflejo de las reuniones sindicales y el acuerdo es el que está firmado. Los límites que querían establecer las secciones sindicales, es quitar límites trimestrales y que la distribución fuera establecida de forma más genérica, por eso se daba la opción de establecer cuatro trimestres a la hora de limitar la capacidad de pago de la productividad, por lo tanto, hay una discrepancia, que es la que refleja la propia acta. Los supuestos excepcionales son los que marque la Ley, si la Ley establece que sea un acuerdo de pleno, pues se tendrá que traer a pleno y seguir todos los cauces. Vuelve a repetir que en el tema de las gratificaciones hubo discrepancias y quedó sobre la mesa. Sigue diciendo, que ya se ha hecho una previsión presupuestaria de dotación de productividad en los propios Presupuestos Municipales; por lo tanto, siempre que exista la dotación presupuestaria, se podrá abonar las cantidades que la misma instrucción de productividad establece. Señalando que el límite está en el 30% del complemento específico del trabajador, es decir, los límites están regulados, además es para cualquier trabajador municipal, no solo para los funcionarios. Continúa diciendo que el principal objetivo es la reducción de horas extras y el coste que ello supone en la realización de horas extras. Está bastante satisfecho del acuerdo alcanzado. Le llama la atención que en el acta de la negociación de la RPT anterior, no ve que participara ningún grupo de la oposición. Se ofrece, ante cualquier duda que surja respecto a la negociación, a contestar a preguntas que tengan a bien formularle.

Debatido el asunto que antecede, el Pleno de la Corporación, acuerda previa votación ordinaria, con los votos a favor de la Sra. Concejal no adscrita (1) y de todos los Sres. Capitulares presentes de los Grupos Municipales Popular (4) y La Línea 100x100 (9) y la abstención de los Sres. Capitulares presentes de los Grupos Municipales Andalucista (1) y Socialista (6), aprobar por mayoría, la propuesta anteriormente transcrita.

3º.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO NÚMERO 12/2016. (En virtud del artículo 82.3 del ROF).



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

En primer lugar, en cumplimiento del artículo 82.3 del ROF, se somete a votación la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día, que es aprobada por mayoría, al votar a favor la Sra. Concejala no adscrita (1) y los Sres. Capitulares presentes de los Grupos Municipales Andalucista (1) Popular (4) y La Línea 100x100 (9) y la abstención de los Sres. Capitulares presentes del Grupo Municipal Socialista (6).

A continuación, por el Sr. Secretario General, se da lectura a propuesta del tenor literal siguiente:

""Mediante Acuerdo de Pleno en sesión celebrada el día 26 de abril de 2016 se aprueba y se faculta a esta Alcaldía para la firma de un contrato de préstamo con el Instituto de Crédito Oficial (I.C.O.), préstamo suscrito el pasado día 21 de julio, entre cuya finalidades se contempla en última instancia el pago de de proveedores y contratistas, sentencias judiciales firmes, deudas con Seguridad Social y Agencia Tributaria previa concesión de un anticipo extrapresupuestario concedido con anterioridad y que se convierte en préstamo.

Analizado el importe de los proveedores y contratistas pendientes de pago así como las sentencias judiciales pendientes de reconocimiento presupuestario y los pagos realizados a la Tesorería General de la Seguridad Social, se observa que algunas de ellas no constan aún como obligaciones reconocidas con cargo al estado de gasto de los presupuestos municipales y que para poder dar cumplimiento a la finalidad del préstamo contratado deberán dotarse de crédito presupuestario adecuado, para lo cual se precisa dotar de crédito en el Presupuesto municipal vigente por el importe de las sentencias pendientes de reconocer.

Vista la memoria que acompaña al expediente así como el informe emitido al respecto por la Interventora General de este Ayuntamiento de fecha 26 de julio de 2016 y de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 35 y siguientes del R.D. 500/1990, de 20 de abril, y la Base 7.1 de las propias de Ejecución del Presupuesto, se propone la aprobación de la presente modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito nº 12/2016 del presupuesto vigente en 2016 con el siguiente tenor:

Primero.- Modificar el Presupuesto Municipal en los siguientes términos:

ESTADO DE INGRESOS.- AUMENTO.-		
Concepto	Partida	Importe
91300	Prestamos a medio y largo plazo	2.581.631,39

ESTADO DE GASTOS.- AUMENTO.-			
Pr.	Ec.	Partida	Importe
132	22699	GASTOS VARIOS SEGURIDAD	11.388,92
151	21200	CONSERVACION Y REPARACION EDIFICIOS MUNICIPALES	1.290,51
151	22699	GASTOS VARIOS URBANISMO	1.847,18
162	22700	SERVICIO RECOGIDA RSU	6.111,31



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

163	20300	ALQUILER MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILLAJE LIMPIEZA	10.667,88
163	21300	MANTENIMIENTO MAQUINARIA, INST, UTILLAJE LIMPIEZA	96.856,66
163	22699	GASTOS VARIOS SERVICIO LIMPIEZA VIARIA	66.007,52
164	22699	GASTOS VARIOS SERV. CEMENTERIO	1.925,75
165	22100	FLUIDO ALUMBRADO PUBLICO	287.632,81
171	20300	ALQUILER MAQUINARIA PARQUES Y JARDINES	50.311,39
171	22799	SERVICIO MANTENIMIENTO DE JARDINES	22.938,01
231	22617	CONVIVENCIA Y REINSERCIÓN	1.980,00
232	22400	PRIMAS SEGUROS SERV. SOCIALES	3.279,96
241	22699	GASTOS VARIOS EMPLEO	1.645,60
326	21200	MANTENIMIENTO COLEGIOS PUBLICOS	3.508,43
326	22100	FLUIDO ELECTRICO COLEGIOS PUBLICOS	55.248,70
326	22699	GASTOS VARIOS SERVICIO EDUCACION	3.086,04
330	20400	ALQUILER DE VEHICULOS	4.300,00
334	62500	ADQUISICION MOBILIARIO Y ENSERES CULTURA	5.669,99
338	22609	VELADAS Y FIESTAS	46.054,32
341	22300	TRANSPORTES Y DESPLAZAMIENTOS DEPORTIVOS	31.651,85
341	48000	SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS	10.961,57
342	21200	MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	10.890,00
912	22699	GASTOS VARIOS ALCALDIA	2.130,97
920	20400	ALQUILER VEHICULOS	12.987,87
920	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS, .. SERV. GENERALES	22.340,64
920	22100	FLUIDO ELECTRICO EDIF. MPLES.	184.949,58
920	22103	COMBUSTIBLES VEH. MUNICIPALES	8.666,21
920	22200	COMUNICACIONES TELEFONICAS	21.993,96
920	23301	INDEMNIZACION DAÑOS A TERCEROS	94.937,05
920	62600	ADQUISICION EQUIPOS INFORMATICOS	914,31
1532	22699	GASTOS VARIOS VIAS Y OBRAS	23.041,50
221	16209	Otros Gastos Sociales	462.939,83
011	35200	Intereses y Recargos Seguridad Social y Hacienda	1.011.475,05

Total Suplemento:

2.581.631,37 euros.

Segundo.- Exponer al público la referida Modificación Presupuestaria durante un plazo de quince días, mediante la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar ésta y, en su caso, presentar reclamaciones al Pleno.

Tercero.- Considerar aprobada definitivamente la presente modificación presupuestaria, en el supuesto de que durante el plazo de exposición no se presentaran reclamaciones."""

Abierto el debate del asunto que antecede, el Sr. Villar Iglesias, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista pregunta si se tiene el detalle de las facturas. Contestándole el Sr. Alcalde-Presidente, que ahora mismo no se tiene, que se traerá al próximo Pleno,



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

una vez cumplidas las formalidades legales, para proceder a un reconocimiento extrajudicial de crédito.

Acto seguido, el Sr. Tornay González, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señala que este asunto, al igual que otros muchos parecidos o que tienen que ver con el ámbito de los créditos, de los reconocimientos de los créditos o con modificaciones presupuestarias, es un asunto que le ha llamado muchas veces de trámite, y su Grupo ha estado votando a favor, pero después de la intervención del Sr. Cobos, se replantea la situación, porque acaba de dibujar un escenario que no era tal y como lo estaba entendiendo; parece que aquí el planteamiento es o todo o nada, mientras que él entendía que podían trabajar juntos y que eso no supone que se entere de los temas solo para la comisión informativa y para el Pleno, porque para eso no hace falta trabajar juntos; en estos temas como el equipo de gobierno tiene su autonomía y tienen mayoría absoluta para sacar los asuntos adelante, no necesitan a la oposición para nada. El hecho de que no se invitara a la oposición a negociar en una mesa de negociación que hubo tiempo atrás, y eso lo utilicen como argumento para no hacerlo ahora, por ello toma nota y actúa en consecuencia y su voto será la abstención.

A continuación, el Sr. Fernández Parrado, Portavoz del Grupo Municipal La Línea 100x100, señala que esto es una operación de trámite más; se está de nuevo ante un expediente de suplemento de crédito, en el que hay una parte de la deuda de proveedores y contratistas, así como sentencias judiciales que no estaban reconocidas presupuestariamente, que aparte hay que unir deudas de la Seguridad Social en concepto de intereses que se ha tenido, y que hay que reconocer con cargo al Presupuesto corriente y cuya finalidad era distinta; entonces, hay una serie de partidas contables que hay que reconocer, porque en su momento no se hicieron con los debidos trámites que requiere la consignación de partidas presupuestarias y ahora hay que atender a este Presupuesto, que viene como consecuencia de una imposición legal que es el Decreto de 2015, al que se acogió este Ayuntamiento y que hay que cubrir este trámite para reconocimiento de la deuda. Es un hecho que viene dado prácticamente por Ley, es decir, no queda otra alternativa, que aceptarlo y asumirlo, con independencia todo ello, de que nos podamos cuestionar por qué se aprobaron determinados gastos sin haber seguido el procedimiento que está previsto legalmente. Asume los informes de Intervención y Secretaría y cree que hay que aprobarlo.

En un segundo turno de intervención, el Sr. Villar Iglesias (P.A.), entiende que vendrá posteriormente a este Pleno, ese reconocimiento extrajudicial y se tendrá información más detallada, en atención a los numerosos proveedores que hay, que cree hay que atender. Por tanto, adelanta el voto favorable, con esa condición, de tener luego la información detallada.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que le llama la atención el argumento que está utilizando el Sr. Tornay González, porque la información que se le ha dado de la instrucción de productividad, es la misma que se le ha dado en este expediente, en el anterior, la misma que se le dio en la anterior modificación presupuestaria etc. etc. etc. Respeta la postura del Sr. Tornay González, pero señala que no es una cosa que se haya hecho a escondidas, al revés, cuenta con informes favorables tanto de Intervención, como de Personal. Además, la misma información que se le ha dado, es la que se ha venido dando en las sucesivas comisiones informativas que se han tenido desde el mes de agosto de 2015. Le recuerda también, que hay cuestiones de tal calado, que han conllevado juntas de portavoces, con técnicos municipales, donde se



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

ha dado amplia información, y antes de que acabe el mes quiere convocar una Junta de Portavoces para una serie de temas de grandísimo calado.

Debatido el asunto que antecede, el Pleno de la Corporación, acuerda previa votación ordinaria, con los votos a favor de la Sra. Concejala no adscrita (1) y de todos los Sres. Capitulares presentes de los Grupos Municipales Andalucista (1), Popular (4) y La Línea 100x100 (9) y la abstención de los Sres. Capitulares presentes del Grupo Municipal Socialista (6), aprobar por mayoría, la propuesta anteriormente transcrita.

ASUNTOS URGENTES:

4º.- MOCIONES POR RAZONES DE URGENCIA. (En virtud del artículo 91.4 del ROF).

De conformidad con el artículo 91.4 del ROF, finalizado el estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día, el Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día, y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, no formulándose ninguna.

PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN:

5º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA NUMERADAS DEL Nº 3.008/16 AL Nº 3.195/16 DEL AÑO 2016; Y DE LA AGENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO NUMERADA AL 7/16. (En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del ROF).

-Por el Sr. Secretario General, se da cuenta de las resoluciones de la Alcaldía numeradas del 3.008/16 al 3.195/16, del año 2016; y de la Agencia de Desarrollo Económico numerada al 7/16; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del ROF.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Alcalde- Presidente, manifiesta que en primer lugar se pasará a contestar a preguntas formuladas en el Pleno anterior, que son las siguientes:

-El Sr. Macías Pérez (La Línea 100x100), contesta al Sr. Tornay González, con respecto a la aprobación del Plan de Playas, que se entregó el 27 de abril de 2016 a la Consejería de Medio Ambiente, el día 9 de mayo la Consejería dice las tasas que hay que abonar, el día 20 de mayo se pagan las tasas, y desde el 20 de mayo hasta el día 7 de julio, que es cuando el plan de playas está aprobado, es responsabilidad de la Consejería de Medio Ambiente, no sabe por qué no se ha aprobado antes. Continúa diciendo, que por otro lado, este Plan de Playas, se ha hecho plurianual, durante cuatro años, sin embargo esta aprobación es sólo por un año, a expensas de una publicación pendiente en el BOP, para aprobarlo definitivamente por cuatro años, la



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

publicación tiene fecha de 1 de agosto, por lo tanto ya estaría aprobado este Plan de Playas para los próximos cuatro años.

-Sobre el turno de playas para la Policía Local, el Sr. Alcalde señala que el Partido Socialista solicitó por escrito los cuadrantes, y han sacado una nota de prensa, que le sorprende, pues en ella se dice que no hay personal en Playas, y es tan sencillo como mirar en la hoja de atrás, y se ve el personal que está destinado desde el día 15 de junio hasta el día 25 de julio, de forma que si nos vamos al indicativo, encontramos las personas que han estado y los horarios; a partir del día 26 de julio, se refuerza la presencia policial con tres agentes más, de forma que el servicio está más que cubierto.

-A ruego formulado por el Sr. Tornay González, sobre ejecución de rampa para facilitar el acceso de vecino discapacitado en calle Vigo con calle Lope de Vega, el Sr. Macias Pérez, Concejal Delegado de Obras e Infraestructura, comunica que la incidencia ya se ha resuelto, no se había ejecutado previamente porque había que coordinar operarios de Aqualia con operarios municipales, porque había que incidir en una boca de riego y al coincidir también con época de Feria, se pospuso para después de ésta.

-A mención del Sr. Villar Iglesias respecto a la Relación de Puesto de Trabajo y una solicitud de informe, señala el Sr. Alcalde, que una vez que concluya unos días libres que va a tomar la Sra. Interventora, se convocará una Junta de Portavoces.

-Sobre la activación de la cuenta de correo corporativo, la Sra. Peño Gutiérrez (Concejal no adscrita) señala que el técnico le informó que las cuentas estaban activadas, pasó por Alcaldía la solicitud de que se llamara a los Portavoces para que ellos coordinasen con el Técnico como activar las cuentas, desconoce como se ha ejecutado ya ese trabajo. El Sr. Alcalde-Presidente ruega se tomen medidas para solventar esta incidencia. La Sra. Peño Gutiérrez, insiste en que los Portavoces llamen al Técnico, pues tienen que quedar personalmente con él, para que con su dispositivo les active las cuentas, pues de otra forma no se puede hacer.

Acto seguido, se pasa al turno de ruegos y preguntas:

-El Sr. Villar Iglesias, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, formula lo siguiente:

. Señala que en el pasado Pleno de 3 de Diciembre, se acordó iniciar expediente de contratación para la gestión del servicio público de campo, para dotar de césped a los campos "Francisco Pozo" y "Miguel Ángel Izaguirre", pide información sobre la situación actual del expediente.

. Sobre la cuestión de la cesión del despacho del local al Grupo, se quedó en que se le contestaría por escrito la negativa, pero no la ha recibido, pregunta si ha habido un cambio en el planteamiento. Recuerda que hay una sentencia que por la negativa a cederle los medios se actuó en contra del Ayuntamiento. El Sr. Alcalde-Presidente señala que ya indicó que en el momento que precisara local municipal para mantener reuniones con ciudadanos, para examinar expedientes, etc., que contara con ello ipso facto, pero un local permanente no se le puede ceder. El Sr. Villar Iglesias ruega que esa contestación se le de por escrito.

.En relación con la llegada del submarino "HMS AMBUSH" a Gibraltar, hablaban en prensa, que fuentes del Ministerio de Asuntos Exteriores, afirmaron que las autoridades españolas tenían conocimiento de la presencia del citado submarino.



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

Pregunta si el Sr. Franco Rodríguez, como Alcalde de la localidad tenía conocimiento de la presencia del submarino. Contestándole el Sr. Alcalde que no.

.Manifiesta que no ha recibido aún la documentación que había pedido sobre los antecedentes que dieron origen a la indemnización de 25.000 euros a un trabajador municipal; además en la sesión del Consejo Asesor de Deportes celebrada el día 14 de Julio último, este trabajador municipal estuvo presente en su calidad de técnico y pidió amparo al Consejo para que se tomara hacia su persona las responsabilidades que conllevara el hecho de que se le había tenido que pagar los 25.000 euros, y estando de acuerdo en que hay que asumir responsabilidades, le gustaría que se abriera una investigación en la que pudiera participar y donde también sería positivo que estuvieran el resto de los Grupos de la oposición. Quiere que se tome en serio este tema y se depuren las responsabilidades.

-El Sr. Fernández Parrado (La Línea 100x100), contesta al Sr. Villar Iglesias, en el sentido de que el acta de esa reunión no está aprobada, porque todavía no se ha celebrado un nuevo Consejo, sigue diciendo que habrá que esperar a la redacción del acta, aunque sí es verdad que se dijo que no procedía aquella intervención en aquel foro. No obstante, si quiere que se abra una investigación para determinar responsabilidades de lo que ocurrió, por su parte no hay inconveniente.

-A continuación el Sr. Cobos Rodríguez (La Línea 100x100), invita al Sr. Villar Iglesias a que se acerque a la Delegación de Personal a consultar el expediente, porque se está hablando de datos de carácter personal del procedimiento judicial. Le ofrece la posibilidad de la consulta del expediente completo en la propia Oficina de Personal del Ayuntamiento.

-El Sr. Alcalde-Presidente quiere que se recoja en acta nuevamente, que cualquier documentación que pidan grupos políticos, ciudadanos, sindicatos, asociaciones etc..., a la que tengan derecho que se les facilite por favor, y en el caso de que sólo se pueda acceder a expediente o parte del mismo, que se le haga constar, porque no quiere que parezca siquiera que hay el más mínimo obstruccionismo a facilitar información al resto de Grupos.

-Por último, el Sr. Villar Iglesias (P.A.), muestra su agradecimiento al Sr. Cobos Rodríguez, por la información a los portavoces durante el desarrollo del desagradable incidente del incendio que tuvo lugar hace unas semanas.

-Seguidamente el Sr. Tornay González, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, formula los siguientes ruegos y preguntas:

.Sobre un escrito que presentó solicitando una reunión de portavoces, donde se pudiera abordar y se les informara sobre la creación de un Grupo Especial de la Policía, y no ha tenido noticias hasta el momento, de si se va a tener y cuando esa reunión, cuando este es un asunto que enlaza con lo que se ha estado hablando a lo largo de la sesión, la participación de los Grupos de la oposición. Ruega que se atienda la petición o que se le de respuesta en el sentido que se considere oportuno.

.En relación con la limpieza de la Ciudad, cree que está en un estado deplorable, sabe que el Sr. Alcalde ha reconocido su insatisfacción, pero cree que no es suficiente. Cree que se debe poner en marcha algunas medidas que palien el descontento por la situación real que hay de suciedad y que está motivando que los



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

vecinos salgan en prensa, y limpien algunas zonas donde viven e incluso algunos vecinos están planteando mostrar una actitud de resistencia al pago de tributos, cosa que no comparte, pero que viene motivado por ese desencanto.

.Quiere hacer un doble ruego sobre el servicio de Playas. En este mismo Pleno preguntó sobre este asunto y se le respondió por parte del Sr. Piña Cáceres, Concejal Delegado de Participación Ciudadana, que el dispositivo de Playas contaba con 8 policías de los cuales había 4 operativos. Hace hincapié en que en las órdenes de servicio que se le ha facilitado, el primer día que aparece el servicio especial de playa es el 4 de julio, y aparecen solo 2 policías. Se queja de que no se ha visto a la Policía Local este verano en las playas, y también sabe por la Policía que no hay un servicio de Playas. Su primer ruego es que asuma su responsabilidad como Alcalde y ponga un dispositivo de playa en condiciones, y el segundo ruego es que asuma también la responsabilidad en no mantener a un concejal, responsable de un área, que no es capaz de dar datos fidedignos.

-El Sr. Alcalde-Presidente señala que cuando el Sr. Tornay González hizo la pregunta, se le indicó las previsiones que se tenían, y también se le indicó que en el siguiente se le iba a contestar, es decir, que no se le dijo como verdad absoluta y cierta que estaba el dispositivo montado de una forma en concreto, además se le señaló que había datos que se tenían que contrastar con la Jefatura.

-Interviene el Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana Sr. Piña Cáceres (La Línea 100x100), recuerda que en el anterior Pleno se le contestó al Sr. Tornay González, que no se contaba todavía ni con el vestuario de playas, que precisamente llegó en el día de ayer, por lo que la Policía Local, se negaba a ejercer un servicio de playas, vestidos de la forma que lo hacen habitualmente. Asevera que no ha mentido en ningún momento.

-Nuevamente el Sr. Tornay González_(PSOE) hace uso de la palabra, para insistir en qué los datos que dio el Sr. Piña Cáceres no son ciertos, pues dijo que el servicio de playas, iba a estar compuesto por ocho policías y que había cuatro trabajando y eso era mentira.

-El Sr. Piña Cáceres (La Línea 100x100), manifiesta que en ningún momento ha nombrado que el servicio de playas sea extraordinario, entre otras cosas, porque ahora mismo, el coste del servicio de playas es cero, no le supone a la ciudadanía ni un euro. Al Sr. Tornay González le podrá gustar más o menos en función de como ha sido en años anteriores. Sigue diciendo que tiene una visión bastante clara que es un servicio pagado, igual que el que se tiene actualmente, y no es partidario que ningún ciudadano de La Línea se tenga que gastar un euro para dar un servicio pésimo, y es lo que hay ahora mismo. No se ha mentido en ningún momento. Insiste diciendo que en los planes de trabajo pone servicio de playa, y está hecho por un Subinspector. Continúa el Sr. Piña Cáceres, señalando que el Sr. Tornay González había dicho en prensa que los partes estaban en blanco y no es así. Describe la palabra "mentir" diciendo que es "faltar a lo prometido", y "faltar a lo prometido" es lo que hicieron los socialistas linenses en las pasadas Elecciones de 2011 cuando dijeron: "nos comprometemos a la construcción de un pabellón polideportivo, gestionar la creación de un punto limpio, recuperar y crear zonas nuevas, establecer un carril de bicicletas...", esto sí es mentir.



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

-El Sr. Tornay González (PSOE), dirigiéndose al Sr. Piña Cáceres, le desea que se haya desahogado, además le dice que si su argumento es recurrir a los programas electorales no le sirve, porque los argumentos deben estar aquí. Señala que las patrullas lo mismo hacen un servicio en la playa, que en la puerta de un centro de salud; por ejemplo el Azor 10, el día 16 de 12 a 12'30 horas, estaba en el módulo de la playa, esa misma patrulla estaba antes en el centro de salud de Poniente.

-Interviene en este momento el Sr. Alcalde-Presidente, para dirigirse al Sr. Tornay González, diciéndole que no pretenderá que esté la Policía a las 7 de la mañana en la playa.

-Continúa el Sr. Tornay González (PSOE), manifestando que se estaba utilizando policías para hacer patrullas por las playas, que estaban asignado a otros servicios y que por tanto cuando están en las playas, no están en otro sitio. Quiere que le digan para que ponen en la casilla "servicio de playa" un oficial y un policía un día y luego no aparece ninguno y siguen poniendo el epígrafe. Discrepa y cree que no se dijo la verdad, y cree que el Sr. Piña Cáceres improvisó, además los ciudadanos pueden comprobar si la policía está o no, y durante todo el mes de julio, la policía no ha estado.

-Insiste nuevamente el Sr. Piña Cáceres (La Línea 100x100), diciendo que este servicio no es remunerado, no es extraordinario, es un servicio más. Seguramente lo que le habrá llegado al Sr. Tornay es una queja de los policías que el año pasado cobraban por hacer ese servicio y este año no. Eso ya no va a ocurrir, los ciudadanos no van a pagar un euro más, porque le guste al Sr. Tornay. No se va a morir ningún ciudadano en La Línea, porque no esté la policía en la playa, seguramente, lo que está es el servicio de socorrismo desde el primer día, cosa que el año pasado no estaba, y esos son los que tienen que velar por la seguridad de los ciudadanos que están bañándose.

-El Sr. Tornay González (PSOE) quiere aclarar que lo que está diciendo es que el servicio de playa no estaba, y en las órdenes de servicio aparecen vacías las casillas. Quiere que se le conteste sí en las ordenes de servicio de hoy también aparece vacío.

-Contestándole el Sr. Piña Cáceres (La Línea 100x100), que hoy aparecerán, pero que le parece una discusión absurda.

-El Sr. Alcalde-Presidente señala al Sr. Tornay González, que a raíz de algún comentario que ha efectuado en prensa, se ha encontrado un hilo de respuesta, que dejaban caer que parecía que estaba montando un grupo parapolicial o algo por el estilo. Es cierto, que el Sr. Tornay pidió una cita, pero no ha tenido horas para poder convocar esta reunión. Sigue manifestando, que se ha producido una reestructuración dentro de la Jefatura, y se ha decidido crear una Unidad de Respuesta Inmediata, dada la situación que se tiene, hay determinadas situaciones que requieren de una respuesta prácticamente inmediata, de forma tal que con el servicio ordinario que hay establecido según los cuadrantes que se fijan diariamente no se podía cubrir esa necesidad. La idea de crear esta unidad no obedece a volver a tiempos pretéritos, la cuestión es que el Cuerpo de la Policía Local en general y esa Unidad en concreto, espera no recibir ni una denuncia por vulneración de cualquier derecho fundamental de lo ciudadanos, pues el animo es respetar, no hay instrucciones extrañas de ningún tipo. La idea es que esta Unidad tenga unos cometidos específicos para cuestiones o circunstancias concretas que se vayan produciendo, pero no se trata de ningún cuerpo



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

paramilitar ni nada que se parezca. Continúa manifestando que la idea es poder contar con un grupo de policías para poder actuar de una forma más perentoria, en circunstancias excepcionales.

-Pregunta el Sr. Tornay González (PSOE), si el poner sanción por estar comiéndose una hamburguesa en el Paseo Marítimo y tirar papel al suelo, no lo puede hacer un policía normal.

-Contestándole el Sr. Alcalde-Presidente, que con la carencia de personal que se tiene actualmente hay determinados turnos que están mas cojos. Por ejemplo los fines de semana, o en Carnavales, Semana Santa...., pues esta Unidad interviene en esas fechas y refuerza el turno ordinario.

-Nuevamente el Sr. Tornay González (PSOE) pregunta cuánto nos va a costar.

-Señalando el Sr. Alcalde-Presidente que con arreglo a la productividad que se ha aprobado en esta sesión, y según los informes que vaya efectuando el Jefe de la Policía, pero bastante menos que antes y por supuesto que con más objetividad y más publicidad que con el Decreto que se encontró firmado dos días antes de las Elecciones que agotó la productividad en dos meses y que se vio obligado a retirar.

-El Sr. Tornay González (PSOE), manifiesta que para esta Unidad de Respuesta Inmediata si hay dinero y para Playas no.

-A continuación, el Sr. Macias Pérez (La Línea 100x100) señala que una pareja de policías para multar en determinados barrios, no pueden ir solo porque corre riesgo su integridad. Comparte que en el mes de julio los niveles de limpieza en general, han caído bastante, pues el servicio de limpieza con los medios disponibles es imposible mantener unos niveles mínimos, más o menos los informes con que cuenta desde que entraron, se calcula que los dispositivos tienen que ser en torno a 100 operarios, a día de hoy se cuenta con 65, de esos 65 hay 10 de baja, por lo tanto, es completamente imposible. En noviembre de 2015, se hizo un planteamiento para intentar durante todo un año tener más medios, y estaba previsto con un plan de empleo, que da el PAC y posteriormente iba a entrar un plan de empleo que anunció la Junta de Andalucía, que se suponía que entrarían para el mes de abril o mayo. Ya en el mes de enero, se tuvo conocimiento que el plan de empleo de +30 y -30 se iba aplazar hasta aproximadamente el mes de julio, y cubrimos ese intervalo de tiempo de merma de personal con contratos de colaboración social, previendo que para el mes de julio se iba a tener plan de empleo, como se ha vuelto a retrasar, en el mes de mayo se empezó a trabajar para cubrir ese segundo retraso del plan de empleo de la Junta, se solicitó un expediente de colaboración social y el 15 de mayo se comunicó desde Intervención que no había consignación, al haberse agotado la partida presupuestaria. El 30 de mayo, quince días después, se comenzó un expediente de contratos temporales, y desde la Delegación de Personal se informa que tardan aproximadamente unos 60 días laborables y la ultima opción que quedaba era hacer un contrato de servicio y por desgracia los trámites administrativos aunque se ha hecho de manera urgente, no ha llegado. Previsión se ha tenido, pero por desgracia los medios son los que son y reconoce la situación, se está trabajando para intentar solucionarlo.

-El Sr. Tornay González (PSOE) agradece la explicación del Sr. Macias Pérez, y la honestidad de reconocer cuál es la situación. Le pide que hagan todo lo posible y que



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

centren sus esfuerzos en estos asuntos, porque son prioritarios para los ciudadanos. Cree que deberían volcarse en este tema de la limpieza de la Ciudad.

-Finaliza el Sr. Macias Pérez (La Línea 100x100), señalando que se está trabajando en una RPT para intentar liberar recursos y poder destinar esos recursos a determinados servicios y la prioridad del equipo de gobierno es la limpieza y la seguridad, temas que requieren un tiempo grande. Recuerda que en el año 2011 había 99 personas en el servicio y en el año 2015, quedaban 65, por evolución natural: jubilaciones, personas que se han cambiado de departamento, y cambiar esa dinámica y esa tendencia no se hace en dos días.

De orden de la Presidencia se da por terminado este acto, siendo las 20'33 horas; levantándose de ella la presente acta, que firma el Sr. Alcalde y el Sr. Secretario General. De todo lo cual, yo, como Secretario General, del Excmo. Ayuntamiento, certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL,

José Juan Franco Rodríguez.

Jorge Jiménez Oliva.